



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración y Servicios
Oficina de Partes, Archivos y OIRS

AUTORIZA OCUPACIÓN DE USO PÚBLICO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123

PUNTA ARENAS, 15 de Marzo de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; El D.S. N° 90, de 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud para Realizar Actos Públicos a través del Oficio N° 03 de fecha 14.03.2023, por don Pedro Pablo Ramos Bustos Presidente Sindicato Asistentes de Educación, ingresado en la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con el N° 20032281 con fecha 14.03.2023, con el fin de realizar una marcha que tiene por objetivo el incumplimiento por parte de la Corporación Municipal, al no reconocer lo pactado en la Negociación Colectiva, que comenzará en Avenida Manuel Bulnes con calle Sarmiento de Gamboa, calle Gobernador Carlos Bories, Avenida Cristóbal Colón, calle Jorge Montt, calle Pedro Montt, y Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero para dirigirse a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, el día 15 de marzo de 2023, entre las 12:00 y las 13:00 horas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de la Avenida Manuel Bulnes con calle Sarmiento de Gamboa, calle Gobernador Carlos Bories, Avenida Cristóbal Colón, calle Jorge Montt, calle Pedro Montt, y Plaza de Armas Benjamín Muñoz Gamero de esta ciudad, el día 15.03.2023, entre las 12:00 y las 13:00 horas, por el Sindicato Asistentes de Educación.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



15/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 7vh/tfbsOrz5zQ+OcAvJNA==

Distribución:

1. SINDICATO ASISTENTES DE EDUCACIÓN (EMAIL: SINDICATOASISTENTESDEEDUCACION@GMAIL.COM)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS